



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5989/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud de la funcionaria.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Alejandra Marycela Álvarez Andaur, Profesional, Grado 9 EUS, Planta, de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá, circule dentro de la ciudad de Iquique para logística y preparación por Hito del PRL Tarapacá en sesión del club de Lectura intergeneracional Iquique - ambos clubes en la que se realizará el taller y también presentación de la memoria del Plan Regional de la Lectura 2019-2023 de Tarapacá. Cabe indicar que esta instancia es coordinada por las instituciones involucradas en los Clubes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



541682541227940102_FIRMAGOB



1760996618707



REGISTRADO

20 OCT 2025

1) ALEJANDRA MARYCELA ÁLVAREZ ANDAUR, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS: COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS I REGIÓN, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 3 de octubre de 2025 y hasta el 3 de octubre de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros. Reembolso de traslado y otros con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



541682541227940102_FIRMAGOB



1760996618707

